Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL, TEJIDOS PARA TRASPLANTE, BOLSAS DE DONACIÓN DE SANGRE Y PLASMA, TUBOS PARA ANALÍTICA Y HEMODERIVADOS PARA SU USO TERAPÉUTICO, ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, TEJIDOS Y CÉLULAS Y LOS CENTROS PRODUCTORES EN CADA CASO, PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS (expdte 2303/2026)

El Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical de Andalucía (Banco de Sangre de Cordón Umbilical- BSCU) se creó en diciembre de 1995 dentro de la estructura del Banco Sectorial de Tejidos del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Málaga. El Banco cuenta con una colección de más de 25.000 muestras.

La nueva estructura organizativa de la Red de Centros de Transfusión de Andalucía concentra en los Centros de Córdoba y Málaga la evaluación, preparación, procesamiento, conservación de todos los tejidos ocular y osteotendinoso obtenidos en los centros públicos de Andalucía.

De la misma manera, estos Centros organizan la distribución de tejidos para los implantes a los centros trasplantadores, así como el seguimiento de la evolución de dichos implantes. Estas unidades se conectan de manera natural con las unidades de coordinación de trasplantes de los hospitales, encargadas de la provisión de tejidos, y con las unidades de implante clínico, encargadas de la atención final a los pacientes a través de los Centros de Transfusión, Tejidos y Células de cada provincia.

Lo mismo ocurre con la sangre y plasma de la donación obtenida en el Centro de Transfusión, Tejidos y Células de cada provincia, que es enviada para su estudio y separación en componentes útiles para la transfusión: Concentrados de Hematíes, Plasma y Plaquetas.

El estudio analítico de las muestras obtenidas de la Donación de Sangre y Plasma se concentran en dos Laboratorios (Sevilla y Granada), y el fraccionamiento al objeto de obtener los hemoderivados se concentran en dos Centros (Granada y Sevilla).

Actualmente, existe una contratación de transporte para la Red que permite la comunicación entre todos los centros para el envío de tejidos para su conservación y para su implantación, y para el transporte de sangre y plasma de la donación y los tubos para el estudio analítico.

La experiencia del transporte vigente de tejidos y sangre de cordón umbilical y el transporte de sangre, hemoderivados para la transfusión y tubos de analítica permite optimizar el tiempo de transporte con la ruta o rutas que se establezcan, así como el coste económico de las mismas.

Con esta organización los Centros de Transfusión, Tejidos y Células de cada provincia recogen cada día los tejidos donados en su ámbito de actuación, la sangre de la donación y los envían a los centros de referencia.

El circuito funciona de la misma forma a la inversa, los Centros de Transfusión, Tejidos y Células reciben los tejidos procesados, los concentrados de hematíes, plasma y plaquetas y los envían a los hospitales de su ámbito para su uso.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFZ7ZNNMKUXM3KYBKGZZR4CWE	PÁG. 1/2	

Según memoria justificativa suscrita por la Gerencia de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, de fecha 24 de marzo de 2026, las razones expuestas justifican la necesidad de la contratación del servicio de transporte de sangre de cordón umbilical, tejidos ocular y osteotendinoso, bolsas de donación y los hemoderivados para la transfusión en Andalucía, así como los tubos de muestras analíticas para su estudio, que integre todas las necesidades de transporte entre los diferentes Centros que componen la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células actual, al objeto de optimizar las rutas de transporte y tiempo del mismo, cumpliendo con los requisitos de calidad y manipulación establecidos para los diversos productos descritos, por un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta veinticuatro meses y un presupuesto base de licitación de 1.080.000 €, IVA excluido.

Dadas las características del servicio a contratar, se propone un procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, según el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser prestados por distintos operadores/proveedores del mercado, así toda persona que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores. Así mismo, la no división en lotes se justifica en base a que una pluralidad de proveedores dificultaría la correcta ejecución del servicio desde el punto de vista técnico, así como de coordinación, dado que de acuerdo con el objeto del contrato se trata de conectar los ocho Centros que componen la Red mediante rutas para el transporte de los diversos productos especificados.

El valor estimado de esta contratación asciende a 2.160.000 € (IVA excluido), que incluye el presupuesto de licitación del contrato más el importe de la prórroga, con el siguiente desglose económico de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.080.000 €
- Prórroga (IVA excluido): 1.080.000 €

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

ACUERDA

Autorizar el inicio del expediente para la contratación del servicio de transporte de unidades de sangre de cordón umbilical, tejidos para trasplante, bolsas de donación de sangre y plasma, tubos para analítica y hemoderivados para su uso terapéutico, entre los Centros de Transfusión Sanguínea, Tejidos y Células y los Centros productores en cada caso, pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, pudiéndose prorrogar por un periodo de hasta veinticuatro meses, con un presupuesto base de licitación de 1.306.800 €, IVA del 21% incluido, y un valor estimado de 2.160.000 €, IVA no incluido, que incluye el presupuesto base de licitación y la posible prórroga.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	24/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFZ7ZNNMKUXM3KYBKGZZR4CWE	PÁG. 2/2